SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

REF: MODIFICA CIRCULAR N°1.501 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2000

SANTIAGO,

2 0 SEP 2001

CIRCULAR Nº 1560

Para todas las sociedades inscritas en el Registro de Valores, así como aquellas que por ley deban regirse por las normas de sociedades anónimas abiertas, con excepción de las entidades de seguros, reaseguros y administradoras de mutuos hipotecarios.

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales, ha estimado necesario modificar la circular señalada en la referencia, en el siguiente sentido:

- 1. En Anexo Nº1 referido a Informe de los Auditores Externos e Informe de Revisión de Información Financiera Interina de los Auditores Externos, sustitúyase lo siguiente:
 - En ambos informes, la frase "Nombre del socio que firma" por "Nombre de la persona autorizada que firma".
 - En ambos informes, la frase "R.U.T. del socio que firma" por "R.U.T. de la persona autorizada que firma".
 - El título "Informe de Revisión de Información Financiera Interina de los Auditores Externos referido a los estados financieros al 30 de junio de _____ " por "Informe de los Auditores Externos Revisión de Estados Financieros Interinos referidos al _____ de ____ de
- 2. En Anexo N°2 FECU (Ficha Estadística Codificada Uniforme), numeral 1. Identificación, sustitúyase el código "1.00.01.21 Fecha de cierre", por "1.00.01.20 Fecha de cierre".
- 3. En Anexo N°3 Descripción de Códigos, numeral 2.01 Balance General, sustitúyase los códigos "5.11.20.20 Impuestos diferidos" y "5.13.10.65 Impuestos diferidos a largo plazo" del Activo, como asimismo, "5.21.20.60 Impuestos diferidos" y "5.22.70.00 Impuestos diferidos a largo plazo" del Pasivo, por los siguientes:
 - "5.11.20.20 Impuestos diferidos

Este rubro reflejará el saldo deudor resultante de la diferencia neta entre el Activo por Impuesto Diferido Corto Plazo y el Pasivo por Impuesto Diferido Corto Plazo, originados por las diferencias temporarias que significaron el registro contable de los Impuestos Diferidos."

"5.13.10.65 Impuestos diferidos a largo plazo.

Este rubro reflejará el saldo deudor resultante de la diferencia neta entre el Activo por Impuesto Diferido Largo Plazo y el Pasivo por Impuesto Diferido Largo Plazo, originados por las diferencias temporarias que significaron el registro contable de los Impuestos Diferidos."

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

"5.21.20.60 Impuestos diferidos.

Este rubro reflejará el saldo acreedor resultante de la diferencia neta entre el Pasivo por Impuesto Diferido Corto Plazo y el Activo por Impuesto Diferido Corto Plazo, originados por las diferencias temporarias que significaron el registro contable de los Impuestos Diferidos."

"5.22.70.00 Impuestos diferidos a largo plazo.

Este rubro reflejará el saldo acreedor resultante de la diferencia neta entre el Pasivo por Impuesto Diferido Largo Plazo y el Activo por Impuesto Diferido Largo Plazo, originados por las diferencias temporarias que significaron el registro contable de los Impuestos Diferidos."

- 4. En Anexo N°3 Descripción de Códigos, numeral 2.02 Estado de Resultados, sustitúyase el código "5.31.12.90 Diferencias de cambio", por el siguiente:
 - "5.31.12.90 Diferencias de cambio

Efecto neto originado por el ajuste a pesos de los activos y pasivos reajustables sobre la base de la paridad de la moneda extranjera, descontando el efecto inflacionario."

- 5. En Anexo N°3 Descripción de Códigos, numeral 2.03 Estado de Flujo de Efectivo, literal B Conciliación entre el Flujo Neto originado por Actividades de la Operación y el Resultado del Ejercicio, sustitúyase el código "5.50.10.00 Utilidad (Pérdida) del ejercicio", por el siguiente:
 - "5.50.10.00 Utilidad (Pérdida) del ejercicio

Corresponde al resultado obtenido en el período. En el caso de sociedades en etapa preoperativa, corresponde al déficit o superávit obtenido en el período."

- 6. En Anexo N°3 Descripción de Códigos, numeral 2.03 Estado de flujo de efectivo, literal B Conciliación entre el Flujo Neto originado por Actividades de la Operación y el Resultado del Ejercicio, sustitúyase el código "5.50.30.40 Corrección monetaria neta", por el siguiente:
 - "5,50,30,40 Corrección monetaria

Saldo de corrección monetaria incluido en el resultado del período."

- 7. En Anexo N°3 Descripción de códigos, numeral 2.03 Estado de flujo de efectivo, literal B Conciliación entre el Flujo Neto originado por Actividades de la Operación y el Resultado del Ejercicio, sustitúyase el código "5.50.30.45 Diferencias de cambio neta", por el siguiente:
 - "5.50.30.45 Diferencias de cambio

Saldo de las diferencias de cambio incluido en el resultado del período."

- 8. En Anexo Nº4 Notas Explicativas a los Estados Financieros, en Nota 12. Activos fijos, sustitúyase el párrafo "Depreciación del ejercicio, separando expresamente, en la medida que sea aplicable, el cargo por este concepto que afecta el resultado de la explotación de aquel que afecta el resultado fuera de la explotación.", por "Depreciación del ejercicio, separando expresamente, en la medida que sea aplicable, el cargo por este concepto que afecta a los costos de explotación de aquel que afecta a los gastos de administración y ventas."
- 9. En Anexo Nº4 Notas Explicativas a los Estados Financieros, en Notas 14. y 15., Inversiones en empresas relacionadas e Inversiones en otras sociedades, respectivamente, primer párrafo de las Consideraciones, sustitúyase la expresión "En el caso de sociedades extranjeras sin RUT, deberá anotarse "Extranjera".", por "En el caso de sociedades extranjeras sin RUT, deberá anotarse "0-E" (Cero guión E)."

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

10. En Anexo Nº4 Notas Explicativas a los Estados Financieros, sustitúyase la Nota 37. Moneda nacional y extranjera, por la nota del anexo adjunto.

VIGENCIA

La aplicación de las normas y disposiciones contenidas en la presente circular comenzará a regir a partir de los estados financieros que deben ser presentados al 30 de septiembre de 2001.

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

ANEXO

37. Moneda nacional y extranjera

Se deberá, para cada período, presentar la información de acuerdo a lo solicitado en los siguientes cuadros.

En caso que más de un saldo del activo y/o pasivo este exclusivamente expresado en pesos reajustables o no reajustables, la sociedad podrá presentar dichos saldos en forma agrupada bajo un mismo rubro.

ACTIVOS

Rubro	Moneda	Monto XXX1	Monto XXX0		
Activos Circulantes	-2.7.1.1 -2.7.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.	wir ar	THE PERSON NAMED IN		
***	\$ reajustables	1-340-4-4-4-4-4-4-4-4-4-4-4-4-4-4-4-4-4-4			
	\$ no reajustale				
	Dólares				
	Euros	-			
	Yenes				
	Otras monedas				
***	\$ reajustables				
	\$ no reajustable				
	Dólares				
	Euros				
	Yenes				
	Otras monedas				
Activos Fijos	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	**	a success		
***	\$ reajustables				
	\$ no reajustable				
	Dólares				
	Euros	-	1		
	Yenes				
10.	Otras monedas				
Otros Activos	in an ex	. AND STATE			
****	\$ reajustables				
	\$ no reajustable				
	Dólares				
	Euros				
	Yenes		 		
	Otras monedas				
Total Activos	entite All				
Total Activos	\$ reajustables	29 24 P 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			
	\$ no reajustable	†			
	Dólares				
	Euros	<u> </u>	 		
	Yenes				
	Otras monedas		 		

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

PASIVOS CIRCULANTES

RUBRO	Moneda	Hasta 90 días				90 días a 1 año			
		XXX1		XXX0		XXX1		XXX0	
		Monto	tasa int. prom. anual	Monto	tasa int. prom. anuai	Monto	tasa int. prom. anual	Monto	tasa int. prom. anual
***	\$ reajustables								
	\$ no reajustable								
	Dólares								l
	Euros								
	Yenes								
	Otras monedas								
***	\$ reajustables								
	\$ no reajustable								ľ
	Dólares								
	Euros								
	Yenes								
	Otras monedas								
Total Pasivos Circulantes	(大学の大学) (中国の大学会	建设建设设施			16422		Like L		
	\$ reajustables							·	
	\$ no reajustable								
	Dólares								
	Euros								
	Yenes								
<u> </u>	Otras monedas								T

PASIVOS A LARGO PLAZO

XXX1

RUBRO	Moneda 1 -		3 años 3 a 5 a		años 5 a 1		10 años	más de 10 años	
		Monto	tasa int. prom. anual	Monto	tasa int. prom. anual	Monto	tasa int. prom. anual	Monto	tasa int. prom. anual
****	\$ reajustables								
	\$ no reajustable							٠.	
	Dólares								
	Euros								
	Yenes								
	Otras monedas								
***	\$ reajustables								
	\$ no reajustable								
	Dólares								
	Euros								
	Yenes							<u></u>	
	Otras monedas								
Total Pasivos a Largo Plazo	4 company		and the same			records.	a distribution	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	\$ reajustables								
	\$ no reajustable								
	Dólares					:			
	Euros								
	Yenes								
	Otras monedas								

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

PASIVOS A LARGO PLAZO

0XXX

RUBRO	Moneda	1 -3 años		3 a 5 años		5 a 10 años		más de 10 años	
		Monto	tasa int. prom. anual	Monto	tasa int. prom. anual	Monto	tasa int. prom. anual	Monto	tasa int. prom. anual
****	\$ reajustables								
	\$ no reajustable								
	Dólares	·							
	Euros								
	Yenes								
	Otras monedas								
***	\$ reajustables								
	\$ no reajustable						<u></u>		
	Dólares							٠	
	Euros	·							
	Yenes							"	
	Otras monedas								
Total Pasivos a Largo Plazo	o Paris			100					
	\$ reajustables							,	
	\$ no reajustable								
	Dólares								
	Euros								
	Yenes								
_	Otras monedas								

Consideraciones:

Se deberá indicar el monto tanto de los activos como de los pasivos en moneda nacional y extranjera, abriendo las filas que sean necesarias para revelar los rubros que conforman los totales establecidos en el cuadro y de acuerdo a las diferentes monedas preestablecidas. Los saldos deberán incluir aquellos activos y pasivos cuya reajustabilidad haya sido pactada en base a la variación del tipo de cambio.

Para los pasivos, se informará además, la tasa de interés promedio anual por moneda ponderada por saldos de capital y en los casos que la tasa de interés conste de una base variable más factor fijo, se indicarán ambos (ejemplo: Libor + 3%).

Se establece:

\$ reajustables

Unidad de fomento (UF) y otras monedas reajustables en pesos.

Dólares

Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica

Yenes

: Yen japonés

Euros

Moneda de la Comunidad Europea.

En "Otras Monedas" se acumularán las monedas que no han sido incluidas en las filas anteriores, teniendo en consideración que si su monto es significativo, esta fila deberá abrirse en aquellas monedas más representativas, quedando en este último caso en fila "Otras monedas" las no relevantes.